



Expediente: 557/13

Carátula: JAIME SARA GRISELDA, CARRIZO ANA AGUSTINA, GRAMAJO SILVIA ROSSANA Y OTROS C/ GUTIERREZ ROSA

ESTER, GALLEGO GUTIERREZ PATRICIA MARIELA Y OTROS S/ DIFERENCIA SALARIAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 11/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - GALLEGOS GUTIERREZ, SEBASTIAN-DEMANDADO

9000000000 - GALLEGOS GUTIERREZ,, PATRICIA MARIELA-DEMANDADA

9000000000 - GUTIERREZ, ROSA ESTER-DEMANDADA

27205579198 - CARRIZO, ANA AGUSTINA-ACTOR

20223970304 - GALLEGOS GUTIERREZ, ANDREA EVANGELINA-DEMANDADA

20305394999 - JAIME, SARA GRISELDA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 557/13



H20920581084

<u>JUICIO</u>: JAIME SARA GRISELDA, CARRIZO ANA AGUSTINA, GRAMAJO SILVIA ROSSANA Y OTROS c/ GUTIERREZ ROSA ESTER, GALLEGO GUTIERREZ PATRICIA MARIELA Y OTROS s/ DIFERENCIA SALARIAL EXPTE. N° 557/13mer

Concepción, 08 de noviembre de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 08/11/2024 no se libra cédula al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.-

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.